

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA Radicado Interno No. 76326

Que mediante providencia calendada nueve (9) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ, dentro de la acción de tutela instaurada por MANUEL SALVADOR VARGAS DUQUE contra SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA, radicado único No. 11001020500020240148500, ADMITIÓ la acción de tutela de la referencia y ordenó: "1.º- Tener en su valor legal las documentales que se allegaron con el escrito de tutela. 2.º- Comunicar la existencia de la presente acción constitucional a las autoridades convocadas, para que se pronuncien en el término de un (1) día sobre los hechos que le dieron origen, mediante oficio, fax, telegrama u otro medio expedito, como lo dispone el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. 3.°- Requerir a las autoridades convocadas para que aporten copia completa y legible del expediente proceso ordinario contentivo laboral del número 66001310500120200017900/01, que motivó la interposición de la presente queja constitucional. 4.°- Notificar a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Pereira y al Juez Primero Laboral del Circuito de la misma ciudad, así como a todas las demás autoridades, partes e intervinientes en el proceso judicial en referencia, para que ejerzan su derecho de defensa en un término no superior a un (1) día, si así lo estiman pertinente. En el evento de no constar en el expediente la dirección de notificación correspondiente, se comisiona a la autoridad judicial convocada para que comunique la iniciación del presente trámite a las citadas partes, cumplido lo cual deberá allegar, en forma inmediata y por el medio más expedito, constancia de la referida notificación.". Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a los HEREDEROS INDETERMINADOS DE PEDRO ANTONIO RAMÍREZ GÓMEZ, JESÚS MARÍA RAMÍREZ GÓMEZ; JOAQUÍN RAMÍREZ GÓMEZ, DIEGO CASTAÑEDA MARÍN y a TODAS LAS PARTES E INTERVINIENTES en el proceso 66001 31 05 001 2020 0017900 (01) que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/ de la Corte Suprema de Justicia el 10 de septiembre de 2024 a las 8:00 a.m. Vence: El 10 de septiembre 2024 a las 5:00 p.m.

> ROMÁN FERNANDO TIRADO ARÍZA Oficial Mayor SECRETARIA SALA DE CASACIÓN LABORAL

Calle 12 n.° 7 - 65 Palacio de Justicia – Bogotá, D. C., Colombia PBX: (601) 5622000 Ext.1128-1130-1136 notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co www.cortesuprema.gov.co SCLTJPT-10 V.01